



**Municipio de Suchiate Chiapas**  
**Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2025**  
**Notas de Gestión Administrativas**

**1.- Introducción.**

Las notas de gestión administrativa, revelan el contexto de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyen en las decisiones del ente económico, y que son considerados en la elaboración de los estados financieros, con la finalidad de tener una mejor comprensión de los mismos y de las características particulares que los afectan o pudieran afectar en periodos posteriores.

Los estados financieros del Municipio de Suchiate, Chiapas; proveen información financiera, contable, presupuestal y patrimonial a los usuarios principales de la misma, a los Órganos de Fiscalización y a la ciudadanía en general.

El objetivo del presente documento es la revelación de información acerca de la situación financiera, presupuestal, patrimonial, de los rendimientos financieros y flujo de efectivo del Municipio de Suchiate, Chiapas; correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio 2025.

**2.- Panorama Económico y Financiero**

En el municipio, la población económicamente activa (PEA) es de 1,908 habitantes, de los cuales 95 % se encuentra ocupada, mientras que el restante 5 % se encuentra sin ocupación.

El 45.4 % de la Población Económicamente Activa Ocupada del municipio recibe hasta un salario mínimo, mientras que el 44.6 % de la PEA Ocupada recibe más de un salario mínimo.

En cuanto al sector de ocupación, la mayor parte de la población económicamente activa se dedica al sector primario con el 46 %, seguido del sector servicios, que cuenta con un 26%. En cuanto a la división ocupacional, el 44 % de la población económicamente activa son trabajadores agropecuarios, seguidos de los comerciantes y trabajadores en servicios diversos con el 34 %.

A nivel local el último censo poblacional realizado por el INEGI en 2020, refiere que el Municipio de Suchiate, Chiapas; cuenta con una población de 41,672 habitantes, los cuales el 49.1% son hombres y 50.9% son mujeres.

**3.- Autorización e Historia**

El municipio de Suchiate fue creado por decreto del 4 de julio de 1925, formado parte su territorio hasta entonces del Municipio de Frontera Hidalgo en donde tenía la categoría de agencia Municipal. La actual Ciudad Hidalgo, Cabecera Municipal de Suchiate, fue fundada por un pequeño grupo de colonos mexicanos expatriados del pueblo de Ayutla (hoy Tecún Umán, Guatemala) cedido por efectos del tratado de límites entre México y Guatemala, del 27 de septiembre de 1882, la formación del naciente poblado se hizo en la antigua



hacienda los cerros, situada en la margen derecha del río Suchiate, de la que posteriormente tomo el nombre. Pertenece al [XII Distrito Electoral Federal de Chiapas](#).

El nombre de Suchiate es de origen Nahoá que con el tiempo ha tenido una deformación en su pronunciación, ya que originalmente era Xóchiatl, lo cual quiere decir; Xóchitl= flor y ati= agua por lo que su significado es “agua de flores”.

### Representación legal del municipio

Suchiate, es uno de los municipios que conforman el Estado de Chiapas, esta investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de sus recursos, está representado por un presidente Municipal quien es el titular de la administración municipal, por un cuerpo edilicio. El síndico es el encargado de vigilar las actividades y el patrimonio de la administración, proponiendo las medidas que estime conveniente ante el ayuntamiento, los regidores se encargan de cuidar la buena marcha de la administración pública municipal y la prestación de los servicios conforme a las comisiones que le sean asignadas por el ayuntamiento.

### Localización

Se localiza en la Llanura Costera del Pacífico, presentando un relieve plano. Sus coordenadas son **Coordenadas:** 14°38'00"N 92°14'00"O / 14.633333333333, -92.233333333333, Su altitud es de 10 y 33 msnm.

### Extensión

La extensión territorial es de 236.976 km<sup>2</sup> que equivale al 0.80% de la superficie total de Chiapas.

### Orografía

El relieve del municipio está compuesto por zonas planas, debido a que se encuentra en las llanuras costera del pacífico mexicano.

### Hidrografía

Tres ríos de importancia riegan su territorio, el primero es el río Suchiate que sirve de límite fronterizo con Guatemala, además el río Cahoacán y el río Cosalapa, todos estos ríos descienden a la planicie desde la Sierra Madre de Chiapas, y en ocasiones lluvias torrenciales los han hecho desbordar y causar grandes daños a las poblaciones de la llanura, como ocurrió en el año 2005 tras las lluvias provocadas por el Huracán Stan. La totalidad del territorio municipal forma parte de la Cuenca del Río Suchiate y otros de la Región hidrológica Costa Chiapas.

El clima del municipio es cálido subhúmedo con lluvias en verano, en la cabecera municipal la temperatura media anual es de 28.0 °C con una precipitación media anual de 2,000 a 1000 milímetros anuales.

#### 4.- Organización y Objeto Social

**MISIÓN.** Ser un gobierno promotor de progreso y la participación, transparente, con calidez humana y abierto, que incida en el desarrollo social integral y sostenible privilegiando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como permitir una mejor calidad de vida y el mantenimiento de la paz social, coordinando y evaluando las diferentes acciones de gobierno.

**VISIÓN.** Ser un municipio con más y mejores oportunidades de desarrollo, que aproveche la capacidad humana y su entorno natural para sentar las bases de valor público en el municipio.

##### a) Objeto Social.

I.-Administración Pública Municipal en general.

II.-Garantizar la tranquilidad, seguridad, derechos humanos y bienes de las personas.

III.- Garantizar la moral, el orden público y el bienestar colectivo sin discriminación por razones de origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, las orientaciones sexuales, la identidad de género, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

IV.- Prestar adecuadamente los servicios públicos municipales.

V.- Preservar y fomentar la educación y la cultura entre sus habitantes.

VI.- Promover el desarrollo urbano y la planeación de todos los centros de población del Municipio.

VII.- Promover y organizar la participación ciudadana para cumplir con los planes y programas municipales.

VIII.- Proveer los medios de aplicación y acceso a la justicia en el marco de su competencia.

IX.- Promover el desarrollo económico y el turismo local, para generar más oportunidades de empleo y el progreso del comercio y servicios, a través de la participación social.

X.- Normar directa y libremente las materias de su competencia.

XI.- Promover la igualdad de género, la no discriminación y la no violencia en contra de las mujeres y cualquier persona por razones de origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, las orientaciones sexuales, la identidad de género, el estado civil



o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

XII.- Fomentar la participación ciudadana en la observación, vigilancia y evaluación de la calidad en la gestión pública municipal.

XIII.- Prevenir, investigar y sancionar las violaciones a los derechos humanos en el ámbito de la competencia, de conformidad con la normatividad vigente.

b) Principal actividad.

La Administración Pública Municipal en general y principalmente la prestación, explotación, administración y conservación de los servicios públicos municipales, considerándose enunciativamente y no limitativamente, los siguientes:

- I.- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- II.- Alumbrado público;
- III.- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- IV.- Mercados y central de abastos;
- V.- Panteones;
- VI.- Rastros;
- VII.- Calles, parques, jardines y su equipamiento; y
- VIII.- Unidades deportivas y de promoción cultural de su competencia.
- IX.- Seguridad Pública, en términos del artículo 21 de la Constitución Federal, Policía preventiva municipal y tránsito.

c) Ejercicio Fiscal.

Ejercicio Fiscal 2025

Periodo presentado del 01 de enero al 30 de junio de 2025

d) Régimen Jurídico

Persona Moral con fines **No** lucrativos, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

e) Consideraciones Fiscales del Ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Contribuciones federales obligadas a pagar o retener:

- Retener y enterar ISR por sueldos y salarios.
- Retener y enterar ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.
- Retener y enterar ISR por las retenciones por arrendamiento de bienes inmuebles.
- Retener y enterar ISR por realizar operaciones con Personas Físicas del Régimen Simplificado de Confianza

• Retener y enterar IVA retenido a Personas Físicas con actividad Profesional

Contribuciones estatales obligadas a pagar o retener:

- Pago de Impuesto sobre Nómina sobre las erogaciones por remuneraciones al personal subordinado o asimilable.

- Retener y enterar a contratistas que realicen obras en el municipio por concepto del 2% sobre nóminas, 5 al millar y 1% al estado.

### 5.- Bases de Preparación de los Estados Financieros

*Señalar si se ha observado a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás normatividad aplicable para la elaboración emisión de los Estados Financieros del periodo que corresponda. El cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.*

Los presentes estados financieros se encuentran expresados en moneda nacional y han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que entró en vigor el 01 de enero de 2009, así como los acuerdos y documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) aplicables.

Los presentes Estados Contables han sido elaborados a partir de la información ingresada al Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM), por la Tesorería Municipal, misma que es transformada en registros contables por el sistema, los cuales se generan reconociendo el efecto contable y presupuestal de las operaciones realizadas por el ente público, conforme a los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Los postulados básicos aplicados por el Municipio de Suchiate, son los siguientes:

- 01.- Sustancia Económica
- 02.- Entes Públicos
- 03.- Existencia Permanente
- 04.- Revelación Suficiente
- 05.- Importancia Relativa
- 06.- Registro e Integración Presupuestaria.
- 07.- Consolidación de la Información Financiera.
- 08.- Devengo Contable.
- 09.- Valuación.
- 10.- Dualidad Económica.
- 11.- Consistencia.

Normatividad supletoria: En virtud de la normatividad emitida por el CONAC, el municipio no ha requerido la aplicación de normatividad supletoria en materia de Contabilidad Gubernamental.

### 6.- Políticas de Contabilidad Significativa

- El municipio de Suchiate, no realiza la actualización de los activos, pasivos y hacienda pública y/o patrimonio.
- Son nulas las operaciones realizadas en moneda extranjera.
- No se tienen inversiones en acciones de compañías subsidiarias y asociadas.
- El ente público no vende ni transforma inventarios como actividad principal.

- Reservas. En caso de presentarse se registrarán de acuerdo a la normatividad aplicable.
- No se tienen activos ni pasivos en moneda extranjera.
- No hay cambios en políticas contables y corrección de errores debido a que nos basamos a los nuevos lineamientos emitidos por el CONAC y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### 7.- Reporte Analítico del Activo

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos: El Municipio de Suchiate toma en cuenta los parámetros de vida útil establecidos por el CONAC.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos: El Municipio de Suchiate no ha realizado ningún cambio de los porcentajes de depreciación, toma en cuenta los ya establecidos por el CONAC.

### 8.- Reporte de la Recaudación

Durante el periodo del 01 de Enero al 30 de Junio del 2025 el Municipio de Suchiate ha reportado el siguiente comportamiento (incremento/decremento):

#### INGRESOS OBTENIDOS

CONCEPTO	ESTIMADO	RECAUDADO	DIFERENCIA
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 176,403,562.78	\$ 105,981,834.75	\$ 70,421,728.03
CONVENIDOS	\$ 0.00	\$ 5,668,402.37	\$ -5,668,402.37
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 176,403,562.78</b>	<b>\$ 111,650,237.12</b>	<b>\$ 64,753,325.66</b>

#### INGRESOS GENERADOS

CONCEPTO	ESTIMADO	RECAUDADO	DIFERENCIA
IMPUESTOS	\$ 2,332,129.33	\$ 1,794,872.00	\$ 537,257.33
DERECHOS	\$ 8,254,993.68	\$ 5,003,574.53	\$ 3,251,419.15
PRODUCTOS	\$ 0.00	\$ 253.02	\$ -253.02
APROVECHAMIENTOS	\$ 325,149.01	\$ 215,121.72	\$ 110,027.29
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 10,912,272.02</b>	<b>\$ 7,013,821.27</b>	<b>\$ 3,898,450.75</b>

### 9.- Información Sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

“Bajo protesta de decir verdad, declaramos que no existe deuda contraída de ningún tipo en lo que va del periodo de gestión hasta el 30 de junio de 2025”

### 10.- Calificaciones Otorgadas

El Municipio Suchiate no cuenta con calificaciones otorgadas.



### **11.- Proceso de Mejora**

En la actualidad el Municipio Suchiate registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables; de acuerdo a lo señalado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para lograr la rendición armonizada y sustentada de la Cuenta Pública. Nos encontramos trabajando para dar cumplimiento con todas las disposiciones que nos establece la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Normatividad y Lineamientos CONAC logrando al 30 de Junio del 2025 un avance en el tema de Armonización Contable, demostrando así que si se pueden hacer bien las cosas.

### **12.- Información por Segmento.**

El Municipio de Suchiate no presenta información por segmentos.

### **13.- Eventos Posteriores al Cierre.**

No se realizó ningún evento posterior al Cierre

### **14.- Partes Relacionadas**

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

### **15.- Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.**

“bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

ELABORÓ

AUTORIZÓ

Juan Alonso Mazariegos Escobar  
**Tesorero Municipal**

Elmer de Jesús Vázquez Gallardo  
**Presidente Municipal**